PROCESO No. OC-559-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE WEBINAR INTERACTIVOS EN TIEMPO REAL CON AVATAR A TRAVÉS DE SEMINARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 025-2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

ITEM	REQUISITOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE	PROPONENTE OFERENTE: Impacto interactivo SAS NIT. 900.573.594-6 REPRESENTANTE LEGAL: Edgar Santiago Vacca Urrea C.C. 1.017.173.538 Valor Estimado del Contrato: 45.340.190			
		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
1	1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Subred (Formato No. 01 – Carta de presentación de la Propuesta), firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.	X			
2	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. En dicho documento se verificará: • Las facultades del Representante Legal. En caso de estar restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. • Que la persona jurídica dentro de su razón social esté facultada legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Que tenga una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. • Que su actividad económica esté debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual. • Si está obligado o no a tener revisor fiscal	X			
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).	X			
4	Registro Único Tributario (RUT).	X			
5	Registro de Información Tributaria RIT (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	X			
6	Registro Único de Proponentes (RUP) Con fecha de expedición cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. En firme y con reporte de información a 31 de diciembre de 2021 (Aplica para contratos superior a 100 SMMLV)			X	
7	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	X			
8	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.	X			
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	X			
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.	X			
11	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	X			
12	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.	X			
13	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X			
14	Formato de Pacto de Transparencia.	X			
15	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	X			
16	Evaluación póliza de seriedad de la oferta (Cuantías iguales o superiores a 150 SMMLV)			X	
CONCEPTO JURÍDICA		**CUMPLE**			

FECHA: DICIEMBRE DE 2022.

NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA
Abogada – Oficina Asesora Jurídica

	Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por:	Abogada	Nayith Carolina Arango Castilla	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			